

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 145

Lunes 26 de junio de 1972

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA

ANUNCIO DE EXTRAVIO

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito "Necesario sin interés", número 12.832 de entrada y 5.803 de registro, ingresado en esta Sucursal el día 24 de enero de 1948, por un importe de 14.439 pesetas, por don Felipe García Manso para responder del pago del impuesto suntuario al Sindicato Provincial de Hostelería, se anuncia en este periódico oficial para que la persona que lo hubiera encontrado se sirva entregarlo en esta Delegación de Hacienda. Transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio, quedará dicho resguardo sin valor alguno a todos los efectos, conforme determina el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Valladolid, 20 de junio de 1972.—
El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

2.617—2.294

Sección del Patrimonio del Estado

ANUNCIOS

Se saca a pública subasta, para el día 19 de julio de 1972, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse

el pliego de condiciones generales, una motocicleta, marca «Mobylette G. A. C.», con matrícula n.º 104, del Aguntamiento de Laguna de Duero. Tipo, 275 pesetas.

Valladolid, 19 de junio de 1972.
El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

2.632—2.295

Se saca a pública subasta, para el día 19 de julio de 1972, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una motocicleta, marca «Peugeot», con matrícula VA-17.432, depositada en la Delegación de Hacienda de esta provincia. Tipo, 825 pesetas.

Valladolid, 21 de junio de 1972.
El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

2.631—2.296

Se saca a pública subasta, para el día 19 de julio de 1972, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una motocicleta, marca «Derby», con matrícula BI-43.215, depositada en la Delegación de Hacienda de esta provincia. Tipo, 2.200 pesetas.

Valladolid, 21 de junio de 1972.
El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

2.630—2.297

Se saca a pública subasta, para el día 19 de julio de 1972, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una motocicleta, marca «Lambretta», con matrícula VA-7.395, depositada en la Delegación de Hacienda de esta provincia. Tipo, 1.650 pesetas.

Valladolid, 20 de junio de 1972.
El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

2.629—2.298

Se saca a segunda subasta, para el día veinte de julio de 1972, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Valladolid, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, los restos de muralla existentes en la localidad de Tordesillas (Valladolid). Tipo 1.700 pesetas.

Valladolid, 15 de junio de 1972.—
El delegado de Hacienda. P. O. (ilegible).

2.606—2.299

Se saca a segunda subasta, para el día veinte de julio de 1972, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Valladolid, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, restos del castillo de Bar-

cial de la Loma (Valladolid). Tipo 4.038 pesetas.

Valladolid, 15 de junio de 1972.—El delegado de Hacienda, P. O. (ilegible).

2.605—2.300

Se saca a segunda subasta, para el día veinte de julio de 1972, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Valladolid, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, un arco y restos de muralla existentes en la localidad de Mayorga de Campos (Valladolid). Tipo 7.607 pesetas.

Valladolid, 15 de junio de 1972.—El delegado de Hacienda, P. O., (ilegible).

2.607—2.301

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Construcción servicios públicos Cañada Puente Duero

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1972, acordó contratar mediante subasta pública las obras de construcción servicios públicos en la Cañada de Puente Duero, de esta ciudad, aprobando asimismo el correspondiente proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que, una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 21 de junio de 1972. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

2.625—2.302

CABEZON DE VALDERADUEY

Formados los documentos cobratorios de los arbitrios y tasas municipales, correspondientes al ejercicio de 1972, los cuales a continuación se expresan, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que por los contribuyentes interesados al efecto, se puedan presentar las reclamaciones que hubiere lugar.

Documentos a que se refiere

Arbitrio sobre bicicletas.

Tasa por desagüe de canalones y goteras.

Tasa por rodaje y arrastre por la vía pública.

Tasa por el tránsito de animales por la vía pública.

Arbitrio con fin no fiscal sobre los perros.

Canon río Valderaduey.

Cabezón de Valderaduey, 20 de junio de 1972.—El alcalde, Lucinio Cedrún.

2.603—2.303

FRESNO EL VIEJO

El Ayuntamiento de esta villa, tiene acordado concurso público para la celebración de los festejos taurinos durante los días 27 y 29 de agosto próximo, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el espectáculo pudiéndose presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Igualmente, se hace saber que en caso de no haber reclamaciones y si éstas, en caso de haberlas, no fuesen atendidas, a los veinte días hábiles siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará, en el local del Ayuntamiento y hora de las doce, el concurso público, según costumbre tradicional para la adjudicación de la plaza y festejos taurinos, excepto martes y viernes.

A cuantos interese tomar parte en el remate pueden concurrir al acto, sujetándose al cumplimiento del pliego de condiciones y demás disposiciones relacionadas con el espectáculo.

Fresno el Viejo, 15 de junio de 1972.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

2.549—2.304

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEÑAFIEL

Aprobado por esta Comunidad el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Peñafiel, 20 de junio de 1972.—El presidente accidental, Santos Martín.

2.614—2.305

SAN ROMAN DE HORNIJA

Se hallan expuestos al público, a los efectos de examen y reclamaciones, por plazo de quince días, los documentos cobratorios, de los años 1971 y 1972, siguientes:

Arbitrio sobre velocípedos.

Tasa de rodaje, carros.

Tránsito de animales.

Arbitrio sobre los perros.

San Román de Hornija, 20 de junio de 1972.—El alcalde, Jesús Motrel.

2.616—2.306

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Jesús Humanes López, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala n.º 3/72 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia

Devolver al señor Domínguez Alvarez la garantía que impuso para responder del suministro de huevos a los Centros Benéficos.

Aprobar el Presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas para el ejercicio de 1972.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras: La número 25 de construcción del nuevo Hospital Psiquiátrico; la número 5 de construcción del Parque Comarcal de Vías y Obras e Incendios de Medina del Campo; la número 1 de nuevo firme asfáltico en la carretera de Rueda a Nava del Rey; la número 1 de reparación del camino vecinal de Berceo a Berceo; la número 2 de reparación de la carretera provincial de Villalar de los Comuneros a La Barraca; la número 2 de reparación del camino vecinal de Gerja a Las Ventas de Gerja; la número 3 de construcción del edificio para la Fundación de "Santa María de Esgueva", y la número 2 de obras en el Centro de Enseñanza Especial y de Asistencia a Subnormales de Boecillo.

Aprobar con cargo al Presupuesto Bienal de Cooperación 1971-72 las siguientes certificaciones: La número 1 de obras de distribución de agua y saneamiento de Renedo de Esgueva; la número 1 de abastecimiento de agua y saneamiento de Villán de Tordesillas; la número 2 de abastecimiento de agua y saneamiento de Marzales; la número 1 de saneamiento a Piñel de Abajo, y la número 2 de captación de agua en Cogeces de Iscar.

Aprobar las cuentas de caudales del primer trimestre de 1972, que rinde el señor depositario de Fondos provinciales pertenecientes a los siguientes presupuestos: Ordinario, Especial de Recaudación, Extraordinario de Cooperación número 1/1957; Especial Bienal de Cooperación; Extraordinario de Mancomunidad de Diputaciones número 1/1967; Especial de la Caja de Crédito de Cooperación; Extraordinario número 1 de 1968; Extraordinario 1/1969, para construcción del nuevo Hospital Psiquiátrico; Extraordinario número 3 de 1969, y Extraordinario número 2 de 1969.

Indemnizar a los vecinos propietarios de las casas colindantes exteriormente con las murallas de Uruña, en vista a su próxima restauración, y conversión en vía pública de los solares que resten después de la demolición de las mismas.

Adjudicar a "Deportes Blasco" y a "Industrias IMA" varios ele-

Aprobar el Plan adicional de obras de acondicionamiento y construcción de vías provinciales, con cargo al crédito de la Mancomunidad de Diputaciones.

Quedar enterada y lamentar la ausencia del señor Fernández Herrera, capellán en el Colegio Residencia Provincial, y facultar al diputado delegado en el Centro para que realice las oportunas gestiones con el párroco de San Nicolás, para atender al Establecimiento en el aspecto parroquial, hasta la designación de nuevo capellán.

Aprobar el acta de recepción provisional de las autobombas, motobombas, material y elementos de equipo para el Servicio Provincial de Extinción de Incendios, y que se formule la correspondiente petición de fondos al Banco de Crédito Local de España.

Destinar la cantidad procedente de la expropiación del Polígono "Huerta del Rey" (2.ª fase), parcela 17, para financiar el presupuesto extraordinario para la realización del proyecto de construcción de un nuevo Hospital Psiquiátrico.

Fijar, en principio, la valoración de una parcela sita en los terrenos de la Granja-Escuela "José Antonio", solicitada por la Universidad, para la instalación del Pabellón Polideportivo de dicho Organismo.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras: La número 1 de abastecimiento de agua en Palacios de Campos, y la número 2 de ampliación del abastecimiento de agua en Siete Iglesias de Trabancos, ambas con cargo al Presupuesto Extraordinario de Cooperación 1957.

Que el sobrante de la operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España para las obras correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Cooperación número 1/1957, sin utilizar, se destine a la amortización de la deuda que en su día se consolidó, que se confeccione nuevo cuadro de amortización, y que se interese así de dicho Banco.

Valladolid, 12 de abril de 1972.—El secretario general habilitado, Nicolás Castellanos Rodríguez.—V.º B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 28 de abril de 1972

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Mosquera Pérez, asistiendo el vicepresidente señor Sánchez López, y los diputados provinciales señores: Inigo de Toro, Ureta Corcuera, Sánchez y García del Olmo, González Ruiz, Rico Sevillano, Sáez Hernández, Calvo Casasola, Sanz Olmedo, Herrero García, Valín Cisneros, Fuentes González, Igea Laporta, Alonso Zancada y Fuentes Hernández; el interventor de Fondos provinciales, señor Montilla Bono, y el secretario general habilitado, señor Castellanos Rodríguez.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día cuatro de abril.

Hacer constar en Acta el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de doña Lucía Trujillo Cantó, madre del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, y enviar a éste el más sentido testimonio de condolencia.

Quedar enterada y conforme con los siguientes Decretos del señor presidente: Los dictados en sesión de la Comisión de Gobierno de 21 de abril y los dictados fuera de dicha Comisión, durante marzo pasado, que constan en el libro correspondiente.

Aprobar un Decreto del señor presidente por el que dispuso designar tres ayudantes sanitarias y un ayudante de cocina del Hospital Provincial, y que se dé cuenta al Ministerio de la Gobernación.

Aprobar un Decreto de la Presidencia por el que dispuso informar favorablemente la división en tres Oficinas del Registro de la Propiedad de Valladolid.

Aprobar los conciertos y reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de las Bibliotecas Públicas Municipales de Tudela de Duero y Portillo.

Dejar sobre la Mesa el expediente relativo a la fusión del Municipio de Villavaquerín con otro limítrofe.

Informar favorablemente la agrupación del Ayuntamiento de La Mudarra con el de Castronorte.

Dejar sobre la Mesa el expediente de excepción de subasta y concurso-subasta para adquirir por concurso vehículos y maquinaria para los Parques Comarcales de Vias y Obras.

Declarar la presunta invalidez de don Gulmacio Nieto Delgado, para el cargo de cuidador del Instituto Psiquiátrico Provincial, y elevar el expediente a la Mutualidad.

Elevar a la Mutualidad el expediente para la concesión a doña Juliana Alonso Fraille, como viuda de don Luis Hernández Martín, ordenanza que fue del Colegio Residencia Provincial "Don Juan de Austria", de la oportuna pensión, y que se sigan los trámites legales. Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento de la pensionista doña María Hernández Moro, y que se comuniqué el pésame a la familia.

Quedar enterada de un escrito de la Dirección General de Administración Local por el que otorga su aprobación a la creación de un puesto de trabajo de ayudante sanitaria en el Hospital de Santa María de Esgueva.

Encargar los proyectos de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento en las localidades de más de 400 habitantes.

Devolver al señor Martínez Sahagún la fanza que impuso para responder de la ejecución de las obras de abastecimiento de agua, 1.ª fase, en Siete Iglesias de Trabancos.

Que la economía obtenida para la realización de la obra en Benafares, incluida en el Plan de Cooperación 1971-72, y a la que ha renunciado el Ayuntamiento, se destine a la obra del Plan adicional.

Desafectar del dominio público una parcela de terreno propiedad de la Corporación, actualmente afecta al servicio del Colegio Residencia Provincial "Don Juan de Austria", con cambio total de su afectación al uso, servicio o aprovechamiento, calificarla como bien patrimonial de Propios, y que figure con tal calificación en el inventario.

Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 125.—Sala de lo Civil.—Ilmo. Sr. Presidente: D. César Aparicio y de Santiago.—Ilmos. Sres. Magistrados: D. José García Aranda.—D. Policarpo Cuevas Trilla. D. Ricardo Mateo González.—En la ciudad de Valladolid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y dos. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de juicio ejecutivo procedentes del Juzgado de primera instancia de Valladolid número tres y seguidos entre partes, de una y como demandante-apelado, por don Agustín Alvarez Carvajal, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Valladolid, que no ha comparecido en este recurso ante este Tribunal, por lo que, en cuanto al mismo, se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, y de otra, como demandado-apelante, por la Compañía de Seguros «Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, que ha estado representada por el procurador don Juan Antonio de Benito Paysán; sobre reclamación de cantidad.

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos firme la sentencia de remate de trece de noviembre último, dictada por el juez de primera instancia número tres de Valladolid en el presente juicio, por no haberse efectuado por la Compañía de Seguros Vizcaya, S. A., en su condición de apelante, el depósito previo del importe de la responsabilidad civil que en aquélla se declara contra dicha aseguradora, a la interposición del recurso, a la que expresamente condenamos al pago de las costas causadas durante esta tramitación».

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación al litigante no comparecido en el recurso de referencia,

expido la presente que firmo en Valladolid, a diez de junio de mil novecientos setenta y dos.—Jesús Humanes López.

2.611—2.307

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo n.º 31 de 1972, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Valladolid, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el n.º 31 de 1972, entre partes, como demandante, el Banco de Santander, S. A., con domicilio en Santander, representado por el procurador don José María Ballesteros Blázquez y dirigido por el letrado don Antonio Martín Descalzo, y como demandada, doña Heraclia Gutiérrez Peláez, mayor de edad, industrial y vecina de Salamanca, ésta en situación de rebeldía por su incomparecencia, y don Jesús Pahino Mancha, mayor de edad, casado con la anterior, conductor y vecino de Salamanca, en virtud de intervención adhesiva en el procedimiento, representado por el procurador don Manuel Martínez Martín y dirigido por el letrado don Alberto Llorente Maldonado, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que desestimando la oposición formulada por don Jesús Pahino Mancha a la demanda ejecutiva formulada por el Banco de Santander, S. A., contra doña Heraclia Gutiérrez Peláez, asistida de su marido don Jesús Pahino Mancha, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del deudor, hasta hacer trance y

remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante de la cantidad de ciento cuarenta y seis mil pesetas, más el interés legal de tal cantidad a partir de la fecha de los respectivos protestos y con expresa imposición de aquellos de las costas causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Alvarez Terrón. Rubricado.

Y a fin de que se lleve la notificación en forma a la demandada en situación de rebeldía, doña Heraclia Gutiérrez Peláez, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Felipe Moreno Mora.

2.277—2.308

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 160/72, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a trece de junio de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Patricio Llorente de Blas, mayor de edad, casado, industrial y de esta capital, representado por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, y dirigido por el letrado don Rafael de Vega Vara, y de la otra, como demandados, don Francisco Secadas Canales y don Angel Seoane Calvo, con domicilio en Santander, éstos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los deman-

dados don Francisco Secadas Canales y don Angel Seoane Calvo, y con ello completo pago al actor de la cantidad de veintidós mil ciento cuarenta pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Alvarez Terrón.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y dos.—Felipe Moreno Mora.

2.596—2.309

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal del número uno de la ciudad de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil seguido en dicho Juzgado bajo el número de orden 110 de 1972, entre partes que luego se dirá, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Encabezamiento.—En Valladolid, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos. El señor juez municipal del distrito número uno de los de esta capital don Luis González San José, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 110 de 1972, a instancia de don Juan Antonio San Pedro Divildos, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de María de Molina, número 18, representado por el procurador don José Menéndez y

defendido por el letrado don Jesús Cilleruelo; y de la otra y como demandado don Julio Pastor Gutiérrez, mayor de edad, industrial y vecino de Medina de Ríoseco, en estado procesal de rebeldía y sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando totalmente la demanda promovida por don Juan Antonio San Pedro Divildos, contra don Julio Pastor Gutiérrez, debo condenar y condeno a expresado demandado a que abone al actor la suma de siete mil novecientos treinta y dos pesetas con cincuenta y ocho céntimos (7.932,58 pesetas), intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición de la demanda y condenándole además al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia que dado el estado de rebeldía en que se halla constituido el demandado, le será notificada en la forma prevenida por la Ley a no ser que por la parte actora y dentro del término de tercero día se opte por la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Luis González San José.

Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y para publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación al demandado en rebeldía don Julio Pastor, expido y firmo la presente certificación, en Valladolid, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Miguel Torres.

2.389—2.310

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 301 de 1971, seguido en este Juzgado a instancia de don Rafael Blanco Pérez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Florencio Lara García,

contra don Carlos Bello Benés, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, en reclamación de 21.375 pesetas, se ha acordado sacar por primera vez a la venta, en pública subasta, por lotes y término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Lote 1.º—Un automóvil, marca Seat-1.500, matrícula BI-101.056, funcionando; tasado en 48.000 pesetas.

Lote 2.º—Un armario, color claro, con dos lunas interiores en el centro; una coqueta con tres cajones, haciendo juego, con lunas; dos mesitas de noche del mismo estilo, una descalfadora y dos butacas; una lámpara de bronce con diez bombillas y una consola, todo ello del mismo estilo; tasado todo ello en 10.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de julio próximo y hora de las once y media de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.ª Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado don Carlos Bello Benés, vecino de esta ciudad, Panaderos, número 20, a disposición de quienquiera examinarlos por tenerlos en calidad de depósito.

4.ª Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a doce de junio de mil novecientos setenta y dos. Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos González.

2.613—2.311

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL